MONTEVIDEO — Viernes 29 de Julio de 1892 | EDICION DE LA TARDE | Año XIII Núm. 3,525

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacifico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de El Siglo manifiesta que no devuelve los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no da explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris ...... Señores Amedee Prince & C.ª, rue de Provence número 34
" " ...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Europa ...... (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Julio 29 (9.30 a. m.)—Unas 170 personas asistieron al banquete de despedida dado anoche en honor del cónsul italiano, señor Chicco. Ademas de muchas notabilidades de la colectividad italiana, asistieron el ministro de Italia, duque de Licignano, el primero y el segundo comandante de la cañonera *Andrea Provana*, vice cónsul y cónsul general.

Dedicaron afectuosas palabras al señor Chicco los señores Fornasari, Noeri, Ambrosetti, Franzoni, Christophersen y otros.

—Todo un acontecimiento social será el gran baile á beneficio de la suscricion nacional que próximamente tendrá lugar en el Club Progreso, iniciado bajo el patrocinio de la comision de damas que con tanto éxito organizó las fiestas en los teatros de la Opera, San Martin y Odeon.

—En la mayor parte de las parroquias celébranse hoy misas en homenaje á las victimas de la revolucion de Julio.

—Ayer hasta las 6.30 p. m. estuvo la comision de negocios constitucionales de la Cámara de Diputados, estudiando el asunto promovido en la última sesion sobre presidencia de la asamblea que debe hacer el escrutinio de la eleccion de presidente y vicepresidente de la República. Aunque llegaron á ponerse de acuerdo en la forma del despacho, lo reestudiarán hoy en una nueva reunion.

—La gran fiesta náutica en el dique núm. 3 será espléndida. El dique y sus adyacencias serán adornados con banderas y gallardetes. La carrera más disputada será la en que tomarán parte los tres clubs que dan la fiesta.

—Entre los diversos rumores que circulan en la Bolsa hoy uno acogido con posibles muestras de aprobacion. Dicho rumor es que el doctor Saenz Peña convertirá en banco particular el de la Nacion Argentina, reduciendo el capital y abriendo nuevamente la suscricion de acciones en varias series para ser pagadas en efectivo y no con títulos de deuda interna.

—Nuevamente pónese en discusion la conveniencia de convertir en mercado único para frutos del país el Central, cuyas condiciones son inmejorables.

—Estuvo anoche reunida hasta cerca de media noche la comision encargada de redactar los estatutos del Ateneo Literario.

El sábado se presentará el proyecto de la comision directiva, la que segun delegacion de la asamblea, tiene facultad para dejarlo convertido en sancion definitiva.

—El Ejecutivo remitirá hoy un mensaje al Congreso adjuntando el proyecto de ley sobre retiro militar.

En el ministerio de la Guerra se redacta otro mensaje con que se acompañará otro proyecto que relacionase con la ley de reforma.

—Con gran solemnidad van á celebrarse este año los solemnes cultos de las 40 horas en la iglesia parroquial de San Ignacio, en honor de su santo titular.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 29 (12.53 p. m.)—Una Comision de distinguidas damas presentará hoy á la Cámara de Diputados una solicitud pidiendo se autorice una gran lotería de beneficencia para Navidad, cuyo producido aplicaráse á la construccion de un grandioso hospital para niños.

Los premios serán de dos millones.

—A las diez de esta mañana comenzó la misa en la catedral, por las víctimas de la revolucion de Julio.

Concurrencia numerosa.

Asistieron Bartolomé Mitre, Lastra, Roldan y numerosos miembros del mitrismo.

—*El Argentino* publica el informe del señor Theriot, sobre grandes robos efectuados en Córdoba.

—Oro, 321.35.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Julio 29—Un telegrama de la legacion en Lóndres, comunica que el crucero *9 de Julio* fué lanzado al agua con todo éxito.

—En el ministerio de la guerra anunciábase ayer el próximo envío al congreso de varios proyectos sobre reforma y retiro militar.

—En el vapor *Portugal*, viene para el gobierno una importante partida de fusiles Mauser. De á bordo pasarán directamente á los depósitos del arsenal, por órden superior.

—Los oficiales y demás tripulantes salvados de la *Rosales*, pusiéronse á las órdenes del jefe de la division de torpedos.

Este distribuyólos en esta forma: capitanes de fragata Victorica y Mohorade, encargados respectivamente del mando de las torperas *Murature* y [illegible]. El alferez de navío Irizar y alféreces de fragata Donovan y Jaudin formarán parte de la oficialidad del *Espora*. Los alféreces de fragata Goulo Gonzalez, comisario Solerno y maquinista Barbarán y Picasso, reincorporaránse á la estacion de torpedos.

—Con motivo de las publicaciones hechas por un diario afirmando que uno de los jueces acusados habia puesto en juego la influencia del presidente de la República y del gobernador de Córdoba para obtener la benévola consideracion de la comision de Investigacion parlamentaria, el juez Pizarro creyéndose aludido inició, patrocinado por el doctor Averza, un nuevo juicio por calumnia contra el referido periódico.

—Unas 170 personas asistieron al banquete de despedida, dado anoche en honor del cónsul italiano señor Chicco.

Además de muchas notabilidades de la colonia italiana, asistieron el ministro duque de Licignano, primer y segundo comandante de la *Provana* y vice cónsul del consulado general.

—La Sociedad Científica argentina, celebró anoche con una fiesta en el Odeon el vigésimo aniversario de su fundacion.

—Dícese que el Estado Mayor ordenará hoy la separacion del mando del comandante del batallon 11 de infanteria, teniente coronel Facio.

—Concediósе tres meses de licencia al presidente de la Direccion General de ferrocarriles, doctor Luis Aranz.

—La línea férrea de San Cristóbal á Tucuman, será inaugurada el domingo.

—Escasa concurrencia asistió á las carreras de Palermo ayer. Ganaron: *Gerente, Manon, Lescant, Stella, Danton, Maipú, Clarin* y *Amazon*.

—*El Diario* dice que el Directorio del Banco de la Nacion, pedirá hoy á la Caja de Convercion 3 millones de pesos con el objeto de hacer frente al 75% del valor nominal de los títulos del empréstito interno y cupon de Julio cuyo pago empezará el lúnes.

—*La Nacion* publica:

Paris, 28—El retraso en el viaje del rey Humberto á Génova, coincide con el anuncio de que la escuadra francesa se prepara á zarpar para Génova. Ese viaje anunciado primero para Octubre, ha sido anticipado y debía efectuarse en estos dias. El retardo es desfavorablemente comentado por la prensa, tomándolo como un desaire á Francia y creyéndose que Humberto quiere evitar el saludo que piensa dirigir el presidente Carnot por conducto del jefe de la escuadra del Mediterráneo.

Roma, 28—Aquí se niega rotundamente que el retardo en el viaje del rey á Génova, obedezcan á propósito de evitar el saludo de la escuadra francesa.

Aun no se sabe si el viaje ha sido realmente suspendido, creyéndose que tendrá lugar en estos dias, pero si lo fuese, no sería por la causa que le atribuye la prensa francesa.

Viena, 28—Se anuncia que el rey de Rumania de regreso de su viaje á Lóndres, celebrará una entrevista con Francisco José, para tratar de las relaciones entre austriacos y rumanos, y evitar la repeticion de conflictos que han ocurrido recientemente.

Roma, 28—El papa está indispuesto á causa de los fuertes calores. Las audiencias han sido suspendidas.

Viena, 28—Comunican de San Petersburgo, que el czar de Rusia invitará al emperador de Austria á las cacerías que en Octubre se celebrarán en Spala.

Paris, 28—Los cómplices de Ravachol en el robo de dinamita en Soyssi, han sido condenados á trabajos forzados.

—*La Prensa* publica:

Paris, 28—El señor Hubbard, diputado radical, está organizando oposicion á la reeleccion de Carnot para el próximo período presidencial que empieza con el año 1895.

Lóndres, 28—Gladstone llegó hoy aquí. Fué victoreado en la estacion del ferro-carril, por millares de personas que le hicieron extraordinaria ovacion.

Amsterdam, 28—El *Handelsbrad* publica cartas de las Islas Celebes, en que se dan detalles de las erupciones del volcan de Kunonu situado en la mayor de las islas Sanguier y que se vienen sucediendo desde once dias.

El dia de erupcion fuerte las piedras llovian sobre toda la isla, matando á los naturales por centenares.

Las corrientes de lava se precipitaban en los declives, arrasando todo á su paso. El hambre amenazaría seriamente á los pocos sobrevivientes que han quedado absolutamente sin recursos con las cosechas perdidas y todo el movimiento comercial paralizado.

Lóndres, 28—Falleció el conocido y honorable Robert Lowe, vizconde de Sherbrooke, uno de los políticos mas notables de Inglaterra.

Lóndres, 28—El recuento de las votaciones en las recientes elecciones en Greenock, demuestra que los gladstonianos han sido derrotados y que su mayoría quedó reducida á 40 asientos.

Constantinopla, 28—La persecucion del partido reformista otomano continúa. El sultan está convencido que se está preparando un complot para deponerle.

Santiago, 28—El ministro peruano Rivas murió ayer tarde de influenza, despues de veintiun dias de enfermedad. La Legacion es visitada por los ministros, senadores y numerosas personas de distincion.

El gobierno decretó funerales por cuenta del Estado. Se le harán honores correspondientes á general de division.

Los diarios hacen hoy sentidos recuerdos de los talentos y servicios de este estadista peruano.

N. B.—Prohibida la reproduccion de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Havas.

Comerciales

Buenos Aires, 29—Onzas, 52.50.
Esterlinas, 16.30.
Muelle Catalinas, al contado, 10.
Empréstito interno, al contado, 71.80.
Id 1892, id, 67.10.

NOTICIAS GENERALES

El laboratorio químico municipal y los lecheros—Ayer fué presentado á la Junta Económico-Administrativa el siguiente escrito:

Señor presidente de la Junta Económico Administrativa—Luis Vigni, por los lecheros últimamente multados y cuyos nombres se expresan en la escritura de mandato que me han conferido y que acompaño, ante la corporacion que usted preside, respetuosamente y en la forma que mejor proceda, digo:

Que el dia 16 del corriente por resolucion de la oficina del Laboratorio Químico Municipal, se procedió á la revisacion de la leche, que para el consumo de la poblacion introducian mis mandantes á la capital.—Esa revisacion se verificó en una forma tan inusitada y tan severa, que mis poderdantes no solo fueron multados sino que se arrojó á la via pública el contenido de los tarros, no porque éste fuera nocivo á la salud, sino por el simple hecho de que á juicio del Laboratorio, era leche aguada y descremada.

Esa corporacion tiene conocimiento que en el informe del director de Salubridad fecha 14 de Abril último, que se mandó tener por resolucion, se reconoció á los lecheros el derecho de vender leche aguada ó descremada siempre que se rotulasen los tarros en la forma prevenida por el Laboratorio, expresándose que si esos rótulos no se llevaban era demostracion de que la leche que se vendia era pura.

Ahora bien: mis poderdantes que no llevaban los rótulos porque expendian leche pura, sufrieron sin embargo la multa y el decomiso, porque á juicio del Laboratorio la leche no revestia esa calidad. Conociendo perfectamente que la leche era pura, pues hasta el propio interés de los lecheros estaba en que así fuera desde que espendian el artículo bajo la presion de detenciones policiales y de exámen de una oficina que les ha mostrado siempre manifiesta hostilidad, me apersoné á la oficina de la 4.ª seccion pidiendo se reservaran las muestras de la leche decomisada, para hacerla examinar por un químico de la confianza de los lecheros.

Esa indicacion, que no tenia otro móvil que salvaguardar derechos agredidos y hacer resaltar el error del Laboratorio Municipal, fué aceptada en el primer momento, pero luego despues, el señor Regúnaga, oponiéndose enérgicamente á esa medida, hizo derramar el líquido reservado á fin de que no quedara vestigio alguno del error padecido.

En uso de nuestro derecho venimos á reclamar de esta corporacion se devuelva á mis mandantes el importe de las multas, estableciendo además que en caso ulterior de revisacion de la leche, se admita á los interesados el exámen del líquido por el químico ó Laboratorio de confianza que indiquen, sin que esto importe desconocer ni menoscabar la autoridad municipal ni el buen servicio público.

La devolucion de esas multas se impone por el hecho que en la revisacion efectuada *se nos privó de ejercer un derecho* que no pudo ser desconocido ni menoscabado por el laboratorio municipal, *el derecho de hacer revisar químicamente nuestro artículo*, que no habia dejado de ser una propiedad nuestra y que nadie ni nada podria privarnos de hacerlo examinar. Salta á la vista que si el informe del laboratorio hubiera sido exacto, ningun inconveniente se habria opuesto al exámen, y al contrario se habria facilitado, á fin de que el ensayo oficial practicado hubiera recibido la sancion confirmatoria de otro exámen científico.

La afirmacion de los lecheros de que se trataba de leche pura, el interés de éstos en expenderla en esa condicion por evitar las multas y la negativa tenaz y persistente del Laboratorio para que no se controlase su exámen, conducen al convencimiento que en el exámen practicado hubo error, craso error que se tradujo en multas y decomisos para los lecheros con la circunstancia agravante de hacer desaparecer hasta el menor vestigio del líquido examinado.

Admitir el procedimiento dictatorial del Laboratorio, nos llevaria á consagrar la teoría de la infalibilidad oficial, que la ciencia y la experiencia rechazan como atentatoria á los derechos y contraria á la equidad y á la justicia. El artículo 130 de la Constitucion de la República, establece que *todos los habitantes del Estado tienen derecho á ser protejidos en el goce de su propiedad y que nadie puede ser privado de esos derechos sino conforme á las leyes.*

Ejerciendo los lecheros una industria lícita tienen derecho no solo á ser respetados en el ejercicio de esa industria, sino tambien al goce de su propiedad que no ha podido arrebatárseles, *sino conforme á las leyes*.—No hay ley ninguna que prohiba á los lecheros hacer examinar la leche que expenden para el consumo y como nadie está privado de hacer lo que la ley no prohibe, (artículo 134 de la constitucion de la República,) se deduce sin esfuerzo que ni el Laboratorio Municipal ni ninguna autoridad tiene derecho para impedir que mis poderdantes hicieran examinar la leche en el acto del ensayo municipal ó despues de ese acto, si así les conviniera.

Por otra parte, señor presidente, la ley del 12 de Setiembre del año 1885, tratando del análisis que se practica por el Laboratorio de Aduana, establece en sus artículos 8, 9 y 11 que el propietario de esos líquidos tiene tres dias de plazo para hacer analizar por el químico que le convenga el líquido que hubiese resultado sofisticado, á cuyo efecto deberá sacarse dos muestras, la 1.ª que servirá para el análisis practicado por el Laboratorio de Aduana y la 2.ª para ser depositada en el mismo Laboratorio y á disposicion de su dueño, para que proceda á un nuevo exámen si lo juzga conveniente. ¿Procedió de esa manera, que es la que la ley ordena, el Laboratorio Municipal?

Suponga por otra parte esa honorable corporacion que la oficina del Laboratorio Municipal hubiera padecido un error al verificar el exámen; que los instrumentos fueran deficientes, que hubiera ineptitud, omision ó mala fé en los empleados municipales, ¿es justo, es razonable que los lecheros soporten las consecuencias de ese error, de esa ineptitud, de esa mala fé? ¿Acaso no son comunes esos errores administrativos?

¿Acaso no son comunes esos errores, tratándose de empleados que no han prestado exámen de química, y que no poseen título académico alguno, empezando por el director del laboratorio municipal y concluyendo por los que revisaron la leche?

¿Por qué darles entonces el carácter de inapelables, expidiendo á ciertas reparticiones algo así como una patente de infalibilidad administrativa?

Abrigo la confianza de que esa corporacion, que es la corporacion del pueblo, encargada hasta de velar por los derechos individuales, teniendo en vista la consideracion expuesta en este escrito, ha de servirse acceder á lo solicitado, ordenando la devolucion de las multas impuestas, haciéndole saber á la oficina del Laboratorio municipal que en caso de nueva revisacion de la leche, no debe negarse á los lecheros el derecho de hacer examinar la leche por el químico ó laboratorio que designen.

Es justicia etc.—*Luis Vigny.*

En honor de Colon—El maestro Ribeiro está actualmente instrumentando la música que ha compuesto para la alegoría del descubrimiento de América, de don Nicolás Granada.

La comision [illegible] del Centro Catalan, toma parte en la representacion de aquella obra.

La compañía Modena—El jueves próximo se estrenará con *María Antonieta* en el teatro de San José, la compañía dramática italiana que está á punto de terminar su temporada en Solis.

Teatros—En Solis se repitió anoche el drama, que casi podríamos llamar de *actualidad*, de Giacometti cuyo protagonista es Cristóbal Colon, el inmortal descubridor del Nuevo Mundo. En su desempeño sobresalió el señor Cuneo, quien recogió grandes aplausos en el papel de *Colon*.

Mañana se representa, á beneficio del señor Lotti director de escena, el popularísimo drama *La Dama de las Camelias*, de Alejandro Dumas (hijo), que tanto gusta al bello sexo.

Mañana sin duda tendrá Solis una gran concurrencia.

El domingo, última funcion de la temporada, con el grandioso drama de Victor Hugo, *Gioconda*, y finalmente se despedirá la compañía dando una funcion extraordinaria el mártes en el teatro Cibils, á beneficio de su empresario el señor Bianchi. Esa promete ser de lo mas nuevo, pues se dará la tan aplaudida comedia *Il marito in campagna*, amenizada con un concierto vocal é instrumental.

Así se despedirá de nosotros la compañía Modena, á la cual deseamos tan buenos ratos.

Los dramas criollos y los ejercicios acrobáticos y ecuestres llaman siempre numerosa concurrencia al Politeama. Entre las últimas atraen la atencion los caballos *sabios*, que hacen ejercicios verdaderamente dignos de verse.—*Delta.*

¿Quién se lleva las novelas?—Tenemos en nuestro poder numerosas cartas reclamando las novelas que hemos remitido con perfecta puntualidad á todos nuestros agentes y suscritores de campaña y se lo participamos al señor director general de Correos, para que ordene la imposicion de severas penas á los mayorales de diligencias y empleados de Correos que sustraigan aquellos libros.

Una medida de este género, sería una amenaza eficaz para los empleados poco escrupulosos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Instructor—El oficial don Nicomedes Mesa, ha sido nombrado instructor para los personales de las comisarías de la 4.ª, 5.ª y 6.ª secciones.

Ecos policiales—La comisaría de la 4.ª seccion remitió á la cárcel central á una mujer por promover escándalo en el conventillo de la calle Cerro Largo núm. 119 y agredir á puñetazos á Josefa Gandara, produciéndole algunas contusiones.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á un individuo por infraccion policial.

—La comisaría de la 6.ª seccion remitió preso á un individuo que en la estacion del ferrocarril Central dió de golpes á José Martinez, domiciliado en la calle Miguelete núm. 119, sin causa para ello.

—La comisaría de la 2.ª seccion remitió preso á un individuo que con el carruaje que guiaba por la calle Juncal entre Buenos Aires y Sarandí, derribó á don Miguel Cabalo, en momentos que éste cruzaba la calle Juncal, produciéndole con el golpe una pequeña contusion en la rodilla derecha.

—La jefatura política de Tacuarembó remitió á José Sganga y á la mujer Encarnacion Gonzalez, para ser puestos á disposicion del juez letrado del crimen de turno.

—La jefatura política de Rivera remitió á Juan Fernandez, para ser pasado al Manicomio Nacional por hallarse demente.

Agentes postales—Don Adrian de Medina, que desempeñaba el cargo de agente de correos en el pueblo de Toledo (departamento de Canelones), ha renunciado ese puesto por ausentarse de la localidad.

—Han sido nombrados los señores Casiné y Rosas, agentes de correos en el distrito San Gabriel (departamento de la Florida), en reemplazo de don Jaime Casiné que renunció ese cargo.

—Habiendo elevado renuncia don José Aspiazu, del cargo de agente de correos en el distrito Perico Flaco, departamento de Soriano, la Direccion General de Correos y Telégrafos ha nombrado para sustituirle á los señores Cinopatea y Perez, comerciantes de la localidad.

Renuncia del señor Jackson—Ha presentado renuncia indeclinable del cargo de presidente de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia el señor don Juan D. Jackson, que desde hace varios años viene prestando importantes servicios á la beneficencia pública en ese puesto.

La renuncia es por motivos de salud.

Es de lamentar que el señor Jackson se encuentre imposibilitado para continuar desempeñando el honorífico cargo en que tanto bien ha hecho al país.

Ecos judiciales—Han sido puestos á disposicion del juez correccional los sujetos Aurelio y Romulo de Macho y Maestre, acusados de haber robado una jardinera que estaba estacionada en la Avenida General Rondeau y Mercedes.

—Ayer fueron puestos en libertad provisional bajo fianza legal, por órden del juez del crimen de 2.º turno, el procesado Manuel Perez, acusado de incendio, y bajo caucion juratoria Luis Rodriguez, acusado de heridas.

—El juez Correccional ha mandado entregar á su dueño los objetos que fueron robados por el encausado José Suarez Fernandez.

—El fiscal del Crimen de 1er. turno ha mandado se instruya el correspondiente sumario con los antecedentes relativos á N. Selekleton, por ejercicio ilegal de la medicina.

—El juez correccional ha dictado sentencia definitiva en la causa seguida contra Bernardino Arias y Gerónimo Solo y Sastre por robo.

Se declara probado que el 18 de Noviembre del año de 1890 el prevenido Gerónimo Lulo, como no tuviera donde hospedarse el tambien prevenido Bernardino Arias, lo llevó á su domicilio y aprovechando un momento que aquél dormia le sustrajo la cantidad aproximada de cuarenta pesos y varias alhajas.

Que tambien está aprobado que el 21 de Diciembre del año antes citado el prevenido Arias fué sorprendido en momentos que con unos fierros probaba una pared de la carnicería sita en la calle Colonia esquina Arenal Grande.

Tambien queda probado que el prevenido Arias se hallaba en estado de ebriedad.

Por tales consideraciones fué condenado el procesado Arias á la pena de dos años de prision simple y al pago de las costas procesales y absuelto de culpa y pena el prevenido Gerónimo Lulo y Sastre, declarando no obstante haber habido mérito para su prision y enjuiciamiento.

—Ha sido puesto á disposicion del juez correccional Benito de Heras, acusado de estafa.

—El juez correccional doctor Platero ha mandado entregar á su dueño los objetos y dinero robado por el encausado Federico Spinelli.

[illegible] remitido á [illegible] los antecedentes relativos al robo que le fué efectuado á doña Gabriela Schut.

Labor nacional—Nuestras curtidurías—Recien ha llegado hoy á nuestro conocimiento el artículo publicado en *El Dia* fecha 26 del corriente y titulado «Labor nacional».

Dicho artículo, en cuanto á la curtiduría se refiere, contiene inexactitudes que no debemos dejar pasar en silencio.

Dice *El Dia*: «Tenemos en el país por lo comun «*escasas* y *malas* curtidurías que no alcanzan á «beneficiar entre todas reunidas ni el cinco por «ciento de los cueros que el país dispone.

«Los cueros lanares y otros marchan casi siem«pre en su natural condicion á Europa, secos, y «volvemos á comprarlos aquí á cuatro veces el «precio que pagaron los exportadores, en vez de ha«cerlos mandar ya curtidos y al doble de su valor, «y no solo curtidos y sino tambien confeccionados, «convertidos en botas, en botines, etc., etc.

«Por qué no hacemos esto? Simplemente porque «aquí no se curten bien los cueros, y no se curten «porque falta espíritu de empresa de una parte y «proteccion de la otra. Bastaria con enviar nues«tros cueros bien curtidos para triplicar su valor, «ya que pareciera excesivo enviarlos manufactu«rados.

«Sin embargo creemos que con buenas curtidu«rias en el país, podríamos enviar, no ya los cue«ros curtidos, sino todas las confecciones que del «cuero provienen.»

Los párrafos que preceden vienen á probar una vez más la ligereza con que, por lo comun, se escribe en nuestro país para el público. Ayer no más, no recordamos si en el mismo diario, se consignaba la especie que las fábricas de fósforos importaban todo, ya elaborado, del exterior, y que lo único que aquí se hacia era poner el fósforo á la cerilla y llenar las cajas!!

Es indudable que al autor del artículo, no lo ha guiado el deseo de perjudicar á la industria curtidora; creemos que sea su ignorancia respecto al estado de esta industria, lo que le hace incurrir en semejantes afirmaciones; pero por esta misma razon hubiera sido más sensato y patriótico, antes de lanzar á la publicidad ese cúmulo de disparates, haber ocurrido á la verdadera fuente de informacion, en donde le habrian facilitado todos los datos necesarios.

Por la parte que nos toca, y aun á riesgo de que se tome como *reclame*, podemos y debemos asegurar al articulista, que los productos de nuestra fábrica han sido premiados en las dos exposiciones á que hemos concurrido; la de Barcelona 1888, y la de Paris 1889. En esta última con medalla de oro. Así pues, no deben ser tan *malos* los cueros curtidos en el *país*, cuando han merecido medalla de oro, discernida precisamente por un país como la Francia de quien el nuestro, hasta hace poco, era tributario casi en absoluto de los productos de esta industria.

[illegible]

FOLLETIN

27

Encanto peligroso

[illegible]

...hos que le habian [illegible] las noches en rememorar los hec[illegible] descubrir, impresionado desagradablemente á fin de [illegible] en ellos síntomas de traicion. Los incidentes más insignificantes tomaban valor á sus ojos, y sobreexcitaban su imaginacion enferma. Las horas de ausencia le parecian enormemente largas, y bruscamente acudia á la calle de la Paz, inquieto el ánimo, ulcerado el corazon, y resuelto á provocar una explicacion. Pero, al entrar en el salon, los fantasmas que de lejos se creara [illegible]

[illegible]

...celos subieron de punto y volvió furioso á la calle de Carabacel. Esa misma noche recibió un billete de Maniá. Se escusaba por haber estado ausente y [illegible]dicaba para el dia siguiente una hora en que le [illegible] Lejos de calmarlo, esta atencion le [illegible] se hallaria sola. [illegible] para desvanecer sus [illegible] pareció un ardid imaginado [illegible] sospechas. Con cara sombría y ánimo [illegible] presentó al otro dia á la hora designada.

Maniá estaba sola, en efecto, y recibió al pintor con la sonriente serenidad de una persona que no tiene el mas mínimo cargo sobre la conciencia.

[illegible]

...serios que dirigiros. ¿Creeis, por ejemplo, que no noto vuestras distracciones, vuestras tristezas y vuestro aire de fastidio?... Cuando estamos juntos, no puedo sacaros ni una palabra.—Vuestro cuerpo está presente, pero vuestro pensamiento viaja por otra parte, y sé perfectamente adonde va!

Por una maniobra hábil, y muy femenina, de acusada se volvia acusadora y tomaba atrevidamente la ofensiva.

—Si, prosiguió sarcásticamente, sentis el tiempo pasado, teneis la nostalgia de vuestra provincia y de las personas que la habitan... ¡Dios mio! lo [illegible]

[illegible]

El castillo, con sus dos pisos (tolda y toldilla), aparte de la sencillez en la construccion, revela el esfuerzo de los constructores de aquella época.

El camarote del capitan, y único que tiene el barco, es relativamente espacioso; no tiene su techo mucha altura; la bodega no es muy profunda.

El interior de la nave, variará notablemente cuando sea adornada y decorada conforme al carácter de la época.

Llaman la atencion los escobenes que lleva la carabela en su exterior, y que sirven para las retenidas de popa y cuya forma es de estilo gótico, en boga en aquel siglo.

—Procedente del puerto de Palma de Mallorca entró en el de Barcelona el pailebot *Jóven Francisca*, que será trasformado por cuenta del gobierno de los Estados Unidos de Norte América en la carabela *Niña*, que desplazará unas 180 toneladas.

La carabela *Pinta*, que lo será el jabeque *Belisario*, desplazará unas 200 toneladas.

Ambas embarcaciones deben estar terminadas el 15 de Agosto próximo.

Historietas—En un restaurant:

El mozo acaba de servir un *beefsteak* enteramente crudo.

—Mozo—dice el parroquiano—que lleven este pedazo de carne á la carnicería... Me parece que no está muerta del todo.

∴

Lee Simplicio en un periódico la noticia de un jóven que se ha ahogado bañándose.

—La juventud es imprudente—exclama:—yo he prohibido á mis hijos que se bañen hasta que sepan nadar.

∴

Los brindis:

Calino preside un banquete y se cree obligado á hablar.

Medita un momento y, poniéndose en pié, empieza diciendo:

Señores: la costumbre de comer se remonta á la mayor antigüedad.

∴

—Diga usted, Gedeón, ¿cree usted que existan hombres que no hayan engañado á su mujer?

—Sí, condesa; yo mismo.

—¿Usted? ¿de veras?

—Sí, señora... cuando era soltero.

∴

Una señorita en un baile se sienta tan cerca de un mechero de gas, que se le prende fuego á los cabellos.

Despues de apagado y de pasado el susto, decia la señorita, llorando amargamente.

—¡El pelo más *chic* que tenia! Cabalmente hoy me habia puesto el de los dias de fiesta.

GRANALMANAQUE
DE
EL SIGLO
PARA 1893

Próximo á aparecer el **Gran Almanaque de «El Siglo» para 1893**, participamos que los avisos se reciben en esta imprenta todos los dias, de 2 á 6 de la tarde.

Este es el libro que mas circula en toda la República, por la exactitud del calendario y de los demás datos útiles que contiene.

En virtud de haberse agotado la edicion de este año en pocos dias, se ha resuelto duplicar la tirada para el año 1893.

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

Están en venta en esta administracion las siguientes novelas:

Charlotte M Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.40.
Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.40.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.40.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA }
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... } 1 t. 0.40
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 1.00.

Los suscritores de EL SIGLO gozarán de una rebaja de 50 % sobre los precios arriba indicados.

Los nuevos suscritores obtendrán gratis estas novelas.

ADVERTENCIA

MADRID

taris que acaba de publicar Peña y Goñi; pero desde luego declaro que el nuevo académico de San Fernando ha estado oportunísimo, y que á los méritos que indudablemente tendrá su obra hay que unir en primer término el de la actualidad.

Se leen con cierto interés los telegramas que diariamente publican los periódicos, dando cuenta del desarrollo é incidentes de la cuestion obrera de Barcelona, que tan graves caracteres reviste en estos momentos; no se pasa la vista siquiera por las breves reseñas de las sesiones del Senado y del Congreso, que se limitan á citar los nombres de los abuelos y padres de la patria que toman parte en las discusiones de los presupuestos, y se devoran las reseñas de los frontones y se hacen animados comentarios acerca de boleas, largas y saques.

¿Quién le habia de decir al ágil y vigoroso *sporto* vasco que habia de llegar á tal grado de predicamento?

Hace unos cuantos años la cátedra del pelotarismo era el fronton público de la plaza de Durango. Allí se han presentado, han jugado y se han lucido diestros pelotaris cuya fama no ha salido de Vizcaya y que valian más segun dicen, que todos los que se lucen ahora en Madrid, en Bilbao, en San Sebastian y en Buenos Aires. El espíritu de especulacion construyó el *Jai-Alai* de la capital de Guipúzcoa; la moda que lleva á aquellas playas lo más selecto de la sociedad madrileña le llenó, y el *Chiquito de Eibar* y el *Manco* comenzaron á entusiasmar á los madrileños veraneantes, que volvian entusiasmados por los pelotaris vascongados.

El año pasado se inauguró *Jai-Alai*; este año se han abierto las puertas del palacio de la pelota y de la chistera, denominado *Fiesta Alegre*, y ya se ha pedido autorizacion para iluminar con luz eléctrica un nuevo fronton, á fin de que pueda haber partidos por la noche.

¿Cuál es el secreto del gran intermedio que ha tomado en Madrid el juego de pelota? No es un secreto para nadie, todo el mundo lo dice: el juego.

El vasco apegado á las tradiciones ve en su juego favorito algo venerable, como la sombra del árbol de Guernica, y sus fiestas no serian completas sin el son del tamboril y el pito, que producen la música grave y ceremoniosa del *aurrescu*, y sin el juego de la pelota, donde lucen su gallardia los mozos, su vigor los hombres ya formados y donde tienen los ancianos la noble mision de jueces.

Para el madrileño el juego de pelota es una variante de la *ruleta* y del *treinta y cuarenta*, y va al fronton en busca del momio, como va al casino en busca de la ganancia.

Dicen que las autoridades piensan establecer un impuesto sobre las *traviesas*, para reglamentar este juego. La medida no será de equidad si no se gravan tambien con impuestos las *apuestas mutuas* y las *pools* de las carreras de caballos y los décimos de la loteria nacional.

El juego está arraigado en nuestras costumbres de una manera poderosa. Para defender el proyecto de que reinen los frontones se desentierran disposiciones del siglo XIV relativas al juego y á los jugadores. Desde entonces acá ¿cuántas se han dictado sin que se haya logrado extirpar esa plaga? No hay, pues, mas remedio que reglamentarla como se ha hecho con otras y cerrar la *timba* nacional, que se llama loteria, para que tengan autoridad los que velan por la ley en nombre del gobierno.

∴

Si la lluvia de Junio no hubiera causado mas estragos que deslucir en Madrid la festividad del *Corpus*, no tendríamos por qué quejarnos. No es ya ni recuerdo de lo que era en otros tiempos, cuando las mujeres estrenaban en ese dia sus vestidos de verano, y los hombres lucian el pantalon blanco y el frac azul con boton dorado, que tan importante papel desempeñó en la época del romanticismo.

Lo único notable que tiene el *Corpus* madrileño es la magnífica exposicion de los tapices de la Real Casa en las galerías de palacio. Una hay entre las riquísimas é incomparables telas cuyo asunto debe popularizarse, porque retrata fielmente los estragos de un vicio nacional: de la pereza.

En un campo inculto, de triste y lacia vegetacion, segun dice don Pedro de Madrazo, por un camino lleno de quiebras é invadido por las aguas y las plantas silvestres, marcha en su carroza triunfal la *Pereza*, lenta y trabajosamente arrastrada por una pareja de asnos y sirviéndole de abanderado un hombre medio desnudo y dormido, montado en un mal rocin, el cual lleva por pendon un cartel donde luce como empresa un caracol.

Hacen cortejo á la indolente divinidad reclinada en almohadones, un turco á caballo, acompañado de una mujer sobre una mula, pero mal emparejados por llevar torpemente las riendas el uno y el otro; un hombre que marcha á pié, medio hundido en un fangal, y sin embargo distraido, sin advertir los baches del camino; delante de éste un jóven guerrero sin mas armas que la coraza, de afeminado gesto y gesto melancólico, que llorando como una mujer y barriendo el suelo con la clámide prendida, sigue como á disgusto á un anciano de gesto severo; yacen sobre las ruedas de la carroza jóvenes de ambos

El poema geológico

Seccion Comercial

CORREOS

DIVERSIONES PUBLICAS

✝

ADOLFO VALLVÉ
(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Julio de 1892

Julia Fernandez de Vallvé, esposa; Julia, Adolfo, Elena, Cárlos y Lola María, hijos; Julio de Medina, hijo político; Julian, hermano y demas deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 30 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, 18 de Julio 39.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2ed

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martin Troncoso, doña Ramona Mendez y doña Hortensia Troncoso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2000-jl.27-17p.ag.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Edmundo Delsarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título ya como herederos ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Junio 11 de 1892. *Santiago Seoane*, escribano público. 1627-jn.14-2m.ag.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Salvador M. Fuentes, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos. —*Justo P. Linares*, escribano público.

1858 jl.9-30p.ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Salvador de Leon y doña Catalina Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 14 de 1892. *Santiago Seoane*, actuario. 1948-jl.21-1m.ag.20

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, encargado interinamente del despacho del de igual clase de 2.º turno, se hace saber al público, que en la ejecucion seguida ante este Juzgado por don Juan Tasistro contra la sucesion de don Pascual D'Ottone, por auto de fecha 13 del corriente, se ha declarado nula y sin efecto legal, la primera copia de la escritura de venta de una propiedad sita en la calle Rivera número 277, que con fecha 15 de Noviembre de 1888 otorgó ante el escribano don Venancio Ruiz, don Juan Antonio Perez, en favor de don Pascual D'Ottone.—Montevideo, Junio 27 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1770-jl.2-20p.ag.1.º

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Ventura Calvo, del comercio de Nico Perez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, manifestarlo así al Juzgado, bajo apercibimiento, y los acreedores presentarán sus créditos al síndico que se nombre oportunamente.—Montevideo, Julio 28 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2025-jl.29-10p.ag.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Pastorino, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Julio 28 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2024-jl.29-10p.ag.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido Francisco Pisciotano, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores, por el término legal. -Montevideo, Julio 21 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1967-jl.22-11p.jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el dia seis del entrante Agosto, de dos á tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno con los edificios que contiene, sito en la Aguada próximo al Barrio Reus y compuesto de ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Concordia por veinte metros de fondo al Norte lindando con Luis Bado, por el Este con el resto del solar número diez y siete y por el Oeste con el citado Luis Bado, formando un área de ciento setenta y cinco metros. Esta venta se efectuará al mejor postor, debiendo consignarse por el comprador el diez por ciento en garantia de su oferta, y se ha ordenado en los autos que sigue Luis Vidal con José Silva. Para mas informes ocurrir á la Escribania actuaria, calle Rincon número 109. -Montevideo, Julio 19 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1939-jl.20-17p.agt.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido fijada la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Gaudencio Guglielmetti, los antecedentes relativos se hallan en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. —Montevideo, Julio 23 de 1892. *Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1978-jl.24-10p.ag.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Bautista Moiriat, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores, por el término legal. Montevideo, Julio 19 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1938-jl.31

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce interinamente por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso Helguera y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Julio 19 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1937-jl.20-10p.jl.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Mateo Umpierrez para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1892. -*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1799-jl.3-30p.ag.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á los herederos de don Silveiro Rodriguez dos Santos, para que dentro del término de noventa dias se presenten por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José A. Nicolich, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 10 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1622-jn.12 3m.st.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Juan Dospital para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

1800-jl.3-30p.ag.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno interino, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Emilio Baratelli y Juan Maisonnave, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Domingo Formento, en la calle Vazquez núm. 239, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Julio 6 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1838 jl.7-1m.ag.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno é interino de primero, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don Bartolomé Nasino para que dentro del término de noventa dias se presente por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que se siguen sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 2 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1222-my.3-90p.ag.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Martin Otaqui, se está procediendo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.- Montevideo, Julio 23 de 1892. *Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1977-jl.24-10p.ag.5

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Falco hnos. para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 30 del corriente á las 10 a. m., con el fin de tomar en consideracion el informe presentado por los interventores nombrados y llenarse los demas cometidos legales.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2012-jl.28 3p.jl.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Camacho y don Eusebio Camacho, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ellas, por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 4 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1817-jl.6-1m.ag.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lusardo con don Juan Antonio Gonzalez por ejecucion de hipoteca, se hace saber: que el dia 16 del entrante mes de Agosto á las 4 p. m. y en las puertas de la oficina del Juzgado, Plaza Independencia costado Norte número 19, se va á proceder, por el alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Dos solares de terrenos con el edificio, arboledas y demas que contiene, sito en la Aldea, paraje de este departamento en el barrio denominado Francisco A. Maciel, compuestos ambos, por estar unidos, de un área superficial de mil ochenta y seis varas cuadradas ó sean ochocientos un metros cuarenta y cuatro decimetros, encerrados en veinte y cuatro varas de frente al Este á la calle de Mateo Vidal; cincuenta y cuatro varas treinta y seis centimetros en la linea del costado Sud lindante con el solar número trece; treinta y seis varas nueve centésimos en la linea del costado Norte lindando con el solar diez y seis y por el Oeste con las sucesiones de Rubio y Basañez y cuatro solares mas de terrenos ubicados en la manzana B del Barrio Marcelino Sosa, en este departamento, señalados en el plano respectivo con los números siete, ocho, trece y catorce, compuestos los dos primeros (siete y ocho) por estar unidos, de un área cuadrada de mil cuatrocientas cuarenta varas, equivalentes á mil sesenta y dos metros, cincuenta y cuatro decimetros, ochenta y seis centimetros y cuarenta milimetros encerrados así: sesenta y cuatro varas del frente al Sud á la calle de Comercio por sesenta varas de fondo lindando por el Norte con el solar número trece, al Este con el seis y al Oeste con el nueve, y los dos últimos, ó sean los solares trece y catorce, tambien unidos, compuestos ambos de un área de mil cuatrocientas cuarenta varas cuadradas, teniendo veinte y cuatro varas de frente al Oeste sobre la calle General Pacheco y Obes por sesenta varas de fondo, lindando por el Norte con los solares del veinte y uno al veinte y cuatro, inclusives, y al Este con los números once y doce. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2006-jl.28-20p.ag.16

Juzgado Departamental

DE ARTIGAS

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Artigas doctor don Ramon Montero Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Fagundes Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Mayo 12 de 1892.—*Manuel Paseyro Ucet*, escribano público. 1748-jl.31

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Joaquin Caraballo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de *sesenta* dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Independencia, Julio 4 de 1892.—*Antonio Acevedo y Diaz*, escribano público. 1949-jl.21-2m.st.20

AVISO[...]

Secreta[...]

Por órden del s[...]
mase nuevamente [...]
quinientos ejempla[...]
plan de Hacienda [...]
Costa y la memor[...]
El pliego de co[...]
taria á disposicion[...]
Las propuestas [...]
las 4 p. m., reserv[...]
cultad de aceptar [...]
de rechazarlas tod[...]
1998-jl.29

Direccio[...]

Debiendo proced[...]
tos existentes en l[...]
del Molino, se pre[...]
den ocurrir á recl[...]
seccion, dentro de[...]
desde hoy.
En esta disposi[...]
los de las víctima[...]
mo de epidémicas [...]
de término los pri[...]
En caso de que [...]
rán en el osario.
Montevideo, J[...]
1918-ag.16

Comision D[...] truc[...]

(A LOS SEÑORES D[...]

Habiendo sido a[...]
del 4.º centenario [...]
el concurso de la[...]
ofrecido por la C[...]
truccion Primaria [...]
que deben celebra[...]
fausto acontecimie[...]
delegada de aquel[...]
gran procesion inf[...]
rectores de establ[...]
ñanza, para asisti[...]
cuyo efecto se serv[...]
Juncal 83, en los [...]
el 31 de Agosto pr[...]
do con el señor i[...]

A. Villagran, [...]
Secretario.

Tesorería [...]ci[...]

Se hace saber á [...]
ocupadas por escu[...]
pezará á pagar el [...]
mes de Junio ppd[...]
4 p. m

Se hace saber á [...]
el período de exá[...]
Agosto próximo.
Las solicitudes [...]
esta Secretaria tod[...]
hasta el 31 del cor[...]
jl.31

Oficina de [...]nes, y de [...] de comer[...]

A los efectos q[...]
autorizacion supe[...]
el señor don Carl[...]
G. Maristany, do[...]
se ha presentado [...]
cripcion de la m[...]
envases de sus vi[...]
formada por linea[...]
inscripcion Fran[...]
perior del interio[...]
Grau, en línea r[...]
bra «Garantido».
Montevideo, J[...]
2021-ag.6

Esta oficina, á [...]
autorizacion supe[...]
el señor don Augu[...]
Compañia Liebig'[...]
de Fray-Bentos, [...]
novacion de la re[...]
toda clase de enva[...]
Montevideo, J[...]
1957-jl.30

Junta E[...] Tr[...]

Con autorizacio[...]
por el término de [...]
calles y veredas d[...]
Las propuestas [...]
en el papel sellad[...]
Setiembre del cor[...]
en que serán abie[...]
dos al acto, reserv[...]
chazarlas todas si[...]
Treinta y Tre[...]
1223-ag.3

ítulos y copia del plano están en la Aires núm. 229, á disposicion de los 1895-jl.13

el Ruano y Ca.

les nuevos y usados—Gran nostrador, vidriera de dos esas largas. cuadradas y sillas, un billar, una caja aparatos á gas, una cocica, batería, servicios en cristalería, cubiertos de onservas, vinos finos, licoEn nuestra casa, calle Gero 181.

S 2 y MIERCOLES 3, á las doce y aremos la venta de gran variedad de

A las dos

sala, escritorio, dormitorio, comedor, s á la vista.

antamos dinero sobre artículos ó 2018-jl.29

ael Ruano y Ca.

s, elegantes y confortables onstruidos en Norte-América gran Hotel Nacional Baln nuestra casa, calle Cerri-, todos los dias en venta —Juegos para dormitorios tes maderas, colchones de cos, almohadas de plumas. hilo, roperos, mesas, sillas artículos que estarán á la

1527-jl.2

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

gran casa-quinta - Lindera léndida granja Cibeles—Pró- Paz—Con frente al camino Real, y e 35.144 mts 67 cts. cds., en la Estarisdiccion de Las Piedras, repartido su buenas piezas de material, azotea y arboleda de mucho valor, etc. Esta terreno se venden para pago de hipoberal condicion de ser al mejor postor, a á la gente de dinero y especuladores cer una buena pichincha por un infiedos quedan avisados.

endrá lugar en la Oficina de Tierras, 61, el miércoles 10 de Agosto próximo, arde, como lo ordena el siguiente:

mandato del señor juez letrado naienda, doctor don Miguel V. Martio del despacho del Juzgado letrado de turno, en los autos seguidos por don contra don Luis Sivori sobre ejecuca, se hace saber al público que el dia e Agosto á las 4 de la tarde en la ierras calle Zabala núm. 61, se va á venta al mejor postor y en un solo artilleros Zorrilla Hnos., asistidos del uacil del Juzgado, de 33 solares de a manzana S de la estacion Viale, e Las Piedras, departamento de Caneestos de treinta y cinco mil ciento cua- mts. 67 cts., lindando al Este con el s Piedras, al Norte con la cañada de es, doña María Sivori y calle del Cod con el boulevard de la Constancia y a calle del Progreso, en el que se ha- un edificio de casa-quinta, compuesto de material azotea, algibe y terreno área superficial de 25000 varas cuaejor postor en el acto de serle acep-, consignará 400 pesos en garantía, á artículo 919 del Código de Procedi- Montevideo, Julio 23 de 1892.—*Benn*, actuario.

mas datos, en nuestro escritorio, Peos núm. 83. 1976-jl.24



Jaime Maeso

nte remate de una casita en olonia números 243 y 245 calles de Cuareim y Yí—11 rente por 20 varas de fonosito para hacer una casa bas de construccion moderna cion no puede ser mas imporas central y el área pequeña na, se presta para diversos Venta terminante—Al mejor

corriente á las 3 de la tarr de su ubicacion, venderé este valiote á la calle Colonia núms. 243 y 15 varas de la esquina Cuareim y linedificio del señor Gotorons. Es impor en el centro un área tan bien prochica como esta y la que se presta e para hacer allí un edificio de altos. ea, este lote representa poco capital y ces mas fácil su adquisicion.

edificio viejo, patios, arrimos pagos, tes, caño maestro, adoquinado y vere-

ndo especialmente á los hombres de usto.

Títulos perfectos

ostor consignará 200 pesos.

etalles, 25 de Mayo 388. 1955-jl.22

Jaime Maeso

nte remate do un gran cuericios y terrenos, con 29 vante á la calle 18 de Julio nú0, 852 y 854 por 40 varas que por ser esquina son tamnte á la calle Defensa.—La como se ve no puede ser mas mas central y los edificios son odernos y bien construidos. es terminante al mejor posden de sacrificar.

IGO 31 del corriente á las 3 de la targar de su ubicacion, venderé este vae edificios, teniendo dos casas inden grandes almacenes al frente sobre Julio, y un terreno sobre la calle Deado casi todo para levantar dos casiiezas cada una, que se pueden cons0 pesos las dos.

uevas, cómodas con tirantes, caño tienen un gran sótano de 42 metros tán construidas con arranques para os. De modo, pues, que con poco ditan las casas de alto, y las dos casitas rente á la calle Defensa. Como local y donde el terreno tiene que ir adquialor dia á dia, no puede presentarse mas importante que esta. Téngase e es esquina; que tiene un hermoso aras á la calle 18 de Julio y otro mes de frente tambien á la calle Defena localidad especialísima es donde ha yor valor la propiedad, pues el terreta propiedad, lo vendí hace tres años ara. De manera que en cualquier reacroduzca, no solamente se dobla el caplea en esta propiedad, sino que se iéndose por de pronto un magnífico

TÍTULOS PERFECTOS

stor consignará 300 pesos. Por otros l rematador, 25 de Mayo 388.

1994-jl.26

Jame Maeso

nte remate de una buena y a de altos de construccion edificada con materiales de den - Como casa cómoda, nda se puede recomendara con frente á la calle Cuñas. 140 y 142, Marmarajá 51 y 53 distante una cuadra Reducto y dos de la de Agraando calle por medio con el stinado á colegio de las hermanas—Situacion de porveal mas alto precio, sin base, ando esta casa sacar al hombre de ue quiera sacar buena renta.

IGO 31 del corriente á las 2 de la tar de su ubicacion, venderé este lindo y de altos y bajos, dividido en tres ndo almacen en la esquina, con sótasobre la calle Marmarajá y una gran con escalera de mármol, con frente á pirú, con grandes corredores, muchas balcon corrido y demás comodidades. opiedad ha sido muy bien edificada s de primer órden, tirantería de flepino tea, grandes balcones, etc. Las nes de que se compone este edificio, ventilados y grandes. La casa puede

ñapirú, lo mismo que la de Marmela Aguada, y son calles llenas de una rna edificacion y muy centrales. Codo y pintoresco, no puede ofrecerse El gran palacio é iglesia de las hernas, linda calle por medio con esta

nos- El mejor postor consignará 200

etalles, ver al rematador, 25 de Mayo 1956-jl.22

Jaime Maeso

JUDICIAL

EL DOMINGO 31 de Julio, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion:

De un magnífico terreno esquina, en la Union, con empedrado pago sobre las calles Fray-Bentos y Agricultura, tasado á 30 centésimos el metro; dos terceras partes, base para su venta, 20 centésimos el metro, ó sea 16 centésimos la vara cuadrada lo que es extraordinariamente bajo si se tiene en cuenta la circunstancia de que tiene 42 metros de frente á una calle y 35 metros á la otra—las dos empedradas.

Este magnífico terreno lo venderé en pequeños solares, al alcance de todos los bolsillos, de manera que cada lote representará dada su pequeña área y lo bajísimo de la tasacion, veinticinco ó treinta pesos. De este modo no habrá pobre que no pueda hacerse propietario.

Cada comprador consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta.

Por otros detalles, ver al rematador, 25 de Mayo núm. 388. 1973-pub.

Jaime Maeso

JUDICIAL

En los autos seguidos por el Banco Hipotecario con la Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas -Notable remate—Tasacion bajísima y condiciones de venta liberalísimas—Terrenos y mejoras con frente á la calle Ejido números 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179 y 181 entre las de San José y Soriano, frente al ex-cementerio Inglés, hoy destinado para Mercado de Ferias—46 metros 865 mils. de frente por 36 metros 62 centímetros de fondo en un costado y 38 metros 540 en el otro y 45 mets 961 en la línea del fondo, al Oeste.—Area total 1,769 metros 47 decs. y 17 centims., igual á 2398 varas 04 cents.—Como esta propiedad tiene un hermoso frente de 46 metros 865 milts. se presta admirablemente para subdividirla en cinco lotes de 10 varas 77 cents. de frente cada uno.- Base de venta 49.471 pesos 86 á cuenta de los cuales puede entregar el comprador hasta 48.800 pesos en cédulas del Banco Hipotecario de la serie A ó B que dado el tipo á que se cotizan en plaza representan 12.200 pesos á los que hay que agregar 671 ps. 86 cts que representa la diferencia que hay entre los 49.471 ps. 86 cts que es la base de venta y la cantidad de cédulas que puede entregar el comprador por su valor escrito, de modo, pues, que con 12.871 ps 86 cents se puede adquirir esta fraccion de terreno que forma un área de 2398 vs. 04; resultando de esta sencilla operacion que la base de venta por vara es de 5 pesos y 37 centésimos mas ó menos, lo que es extraordinariamente bajo, si se tiene en cuenta el valor de la vara de tierra en aquella localidad.—Si el área es grande nada mas fácil que adquirirla entre varios interesados, pues el terreno se puede subdividir en cinco lotes de 10 varas 77 cents. de frente cada uno por 41 varas 40 cents. de fondo, y de un área total cada uno de 455 varas que vendrán á costar cada lote 2.393 ps. 68. Téngase en cuenta que en la venta entran por muertas algunas mejoras, las que en el acto del remate se indicarán.

EL DOMINGO 14 de Agosto, de 2 á 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y de mandato judicial.

Para mas detalles léase el siguiente edicto del Juzgado respectivo:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en la ejecucion de hipoteca iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder á la venta por el rematador don Jaime Maeso, el dia 14 del próximo Agosto, de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de dos solares de terreno con las mejoras que el primero de ellos contiene, situados ambos en la manzana núm. 109 de la nueva ciudad, compuestos por estar contiguos, de un área superficial de mil setecientos sesenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros y diecisiete centímetros, equivalentes á dos mil trescientas noventa y ocho varas cuadradas con cuatro cents. de otra, que se deslindan así: 46 metros ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Ejido, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179 y 181, treinta y seis metros sesenta y dos centímetros en la línea Norte, lindera con don Juan Francisco Comporada y antes con doña María Luisa Rodríguez de Sanchez; cuarenta y cinco metros novecientos sesenta y un milímetros en su fondo al Oeste, confinante con don Doroteo García Lagos y treinta y ocho metros quinientos cuarenta milímetros en la línea Sud, lindera con don Modesto Sanchez. Los mencionados inmuebles han sido tasados ambos en la suma de setenta y cuatro mil doscientos diez y nueve pesos ochenta y un centésimos, siendo la base de venta las dos terceras partes de dicha suma ó sea cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos ochenta y seis cents., no admitiéndose oferta que no exceda de estas dos terceras partes, y se previene á los interesados que el comprador podrá abonar hasta la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos pesos en cédulas hipotecarias y resto del precio en efectivo, siendo indiferente que las cédulas sean de las series A ó B. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 28 de 1892. *Eduardo G. Alvarez.* 1993-jl.26

Guillermo Diaz y Ca.

Importantísimo remate—Completa liquidacion de una gran tienda—A las 7 en punto de la noche.

EL LUNES 1.º Y MARTES 2 de Agosto á la 1 en punto de la tarde, procederé á la venta, dinero de contado y sin retirar lote, de todas las existencias de la bien surtida tienda y mercería La Estrella, calle Sarandí núm. 256 entre Treinta y Tres é Ituzaingó, cuyo detalle en parte es como sigue: tapados, confecciones, batas, enaguas, ropa blanca, colchas, frazadas, mantas, creas, terciopelos, géneros de vestidos, trués, madrás, guarniciones de todas clases, paños, encajes, pañuelos de seda y de hilo, servilletas, toballas, cortes de vestido y demas artículos que no se detallan por su mucha extension. —Todas las noches á las 7. 1985-jl.26

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

De una fraccion de campo compuesta de 2420 hectáreas 5136 mts y 25 decs. cuadrados, equivalentes á 3280 cuadras 3577 varas, poblaciones y demás mejoras.—En el departamento de Rio Negro, campos de doña Clara García de Zúñiga.

EL SABADO 20 de Agosto á las 3 de la tarde, remataré este valioso campo por las dos terceras partes de su tasacion, segun el siguiente

EDICTO Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.º turno, se hace saber al público que el dia 20 del entrante mes de Agosto, á las 3 de la tarde y por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de la tasacion, en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, de un campo sito en la tercera seccion judicial del departamento del Rio Negro, compuesto de 2420 hectáreas, 5136 mts y 25 decs cuadrados, equivalentes á 3280 cuadras 3.577 varas cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo Isletas, que lo divide de los campos de la sucesion Espaiter, al Sur con los de don Américo y Luis Carassale, al Este con los señores Carassale y don Juan Rodriguez y por el Oeste con arroyo, que lo divide del potrero del Tigre. El campo descrito ha sido tasado en la suma de 24.205 $ 14, y se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Adolfo Artagaveitia contra doña Clara García de Zúñiga por cobro de pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquélla, consignará el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 22 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1989-jl.26

Alejandro Montautti

En mi casa calle Zabala núm. 130 y 136- Los juéves, viérnes y lúnes.—Lúnes y juéves á las doce y media en punto, de mercaderías en general.

A las 3 de la tarde—De muebles nuevos y usados.

Los viérnes á las 2 de la tarde, de armas, libros, alhajas de oro y piedras preciosas.

La casa adelanta dinero sobre mercaderías, muebles y todo artículo que represente valor.

217-perm.

Alejandro Montautti

Gran remate de muebles y de lunas para espejo con pequeñas averías.

EL MARTES 2 Y MIERCOLES 3 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde.

En el depósito calle Sarandí número 323, bajos del Club Uruguay (Plaza Matriz).

Por órden de los señores Rivara y Milans, de los armazones, barandas, vidrieras, escritorios comerciales, un cuarto de madera y demás útiles, por haberse cambiado á su nuevo local, calle Rincon números 94 y 96.

A mas 100 lunas cristal para espejo, con pequeñas averías.

Otro: todos los muebles de dos familias, por ausentarse del país.

Detalle -Un rico piano máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca Carl Hardete; uno idem marca Stolle Dresden; otro idem, marca Viota Burvost; 1 juego dormitorio de nogal con ropero de tres cuerpos, lunas bisoté, mármol Santa Ana, otro id de erable blanco, otro id nogal, mármoles blancos, otro id francés, 6 ricos juegos de sala, 1 rico juego de comedor de roble, compuesto de aparador 3 cuerpos, trinchante, mesa y 12 sillas, otro id compuesto de 15 piezas, ricas galerías, consolas; espléndidos espejos luna veneciana, marco dorado, cuadros al óleo, acuarelas, grabados, escritorio ministro; bibliotecas, prensa para copiar, jardineras y lavatorios de cobre para vestíbulo estilo pompeyano, estatuas de bronce, terra-cotas, etageres, perchas, porcelanas, cristalerías, platinas, jarrones, floreros, jardineras, columnas, sillitas y mesitas doradas, cantidad de libros, etc.

Nota—La casa estará en exhibicion el domingo 31 de Julio y lunes 1.º de Agosto, de 10 a. m. á 10 p. m. 2014 jl.28.

Alejandro Montautti

Importante remate judicial

EL DOMINGO 14 de Agosto á las 3 de la tarde, de cuatro magníficas propiedades en la calle Rivera número 386 y 384 y calle Lepanto número 56 y 58, á media cuadra de la estacion del tranvía de los Pocitos en la calle Rivera, muy bien situadas y propias para casa de inquilinato.

La 1.ª propiedad, en la calle Rivera número 386, fué tasada en 3.300 pesos y consta de 4 piezas, cocina, altillo, letrina y un pequeño corralcito.

La 2.ª, en la misma calle número 384, haciendo esquina á la calle Rivera y Lepanto, tasada en 4.200 pesos y se compone de seis piezas, tres cocinas, letrina y algibe, muy bien construida con tirantes de fierro, etc.

La 3.ª, en la calle Lepanto número 56, compuesta de 7 piezas, 2 cocinas, algibe, letrina y fué tasada en 3375 pesos.

La 4.ª, en la misma calle número 58, tasada en 2.100 pesos y se compone de 3 piezas material, 2 de madera, algibe y letrina.

Empedrado y vereda pagos.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la escribanía del señor don Eduardo Garçao, calle Zabala número 168.

EDICTO—De mandato del señor juez L. Nacional de Hacienda doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de segundo turno, en los autos sucesorios de doña Manuela Bolaño de Vives, se hace saber al público: Que el dia 14 del próximo mes de Agosto, á las 3 de la tarde y en donde están ubicados, el martillero don Alejandro Montautti, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta, lote por separado, de cuatro propiedades con todas las mejoras que contienen, sitas en los Pocitos con frente á las calles de Rivera y de Lepanto, por donde tiene señaladas las puertas de los edificios, los primeros con los números 386 y 384 y los segundos con los números 56 y 58, siendo la base respectivamente de 2200, 2800, 2250 y 1400 pesos. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % por cada una de las propiedades, en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 28 de 1892.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2026-jl.29

A. B. Castellanos y Ca.

EL VIERNES 29 de Julio de 1892, á la una y media, en mi casa, calle del Cerrito núm. 187, gran remate de ricos muebles, que á continuacion se detallan:

Dos ricos juegos de sala tapizados en brocato de seda, roperos, bibliotecas, cómodas toilet, camas, armarios, mesitas de luz, mesas de centro, sillas doradas, sillas de Viena, mostradores, baño, escaleras, colchones elásticos y de lana, cuadros, espejos, dos ricos juegos de mantas.

Artículos de tienda, bazar y fantasía.

Nota -La casa adelanta dinero sobre todo mueblaje nuevo ó usado y objetos que representen valor, para rematar. 187-perm.

Cándido Robido

JUDICIAL

EL MIERCOLES 3 de Agosto de 3 á 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, venderé en remate público el mejor terreno situado en la ciudad nueva, con frente á la Plaza Libertad, Avenida General Rondeau y calle Colonia.—Tasado en la suma de $ 160.954,63. Dos terceras partes $ 107.303,08.- El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 78,100 en Cédulas serie A ó B á la par y el resto en oro.—Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

Remate judicial—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion hipotecaria seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder á la venta del terreno que mas abajo se expresa por el martillero don Cándido Robido, asistido del alguacil y el actuario, el dia 3 del entrante Agosto, de 3 á 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, un terreno situado en la manzana número cincuenta y nueve de la nueva ciudad, compuesto de una extension superficial de dos mil doscientas diez varas cuadradas, equivalentes á mil seiscientos treinta metros sesenta y un decímetros, setenta centímetros y diez milímetros, tambien cuadrados; con cuarenta varas de frente al Este sobre la calle Ibicui (hoy General Rondeau), cincuenta y cinco varas y cuarta de frente al Norte sobre la calle Colonia é igual extension de frente al Sud sobre la plaza Libertad, y 34 metros 36 cents en la línea del Oeste lindera con don Antonio Montero—El relacionado inmueble fué tasado en la suma de *ciento sesenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, sesenta y tres centésimos*, siendo las dos terceras partes ó sea la base del precio de venta la suma de *ciento siete mil trescientos tres pesos con ocho centésimos*, y no se admitirá oferta que no exceda de esas dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su postura á los efectos de derecho, y se previene á los interesados que el comprador podrá abonar hasta la *suma de 78,100 pesos en cédulas*, siendo indiferente que sean de la serie A ó B Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 16 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Para mas datos, ver al rematador, calle Zabala núm. 179. 1915-jl.17

Cándido Robido

JUDICIAL

El viérnes 12 de Agosto de 2 á 3 p. m. y en la puerta de la Agencia de Tierras al lado de la Bolsa de Comercio, venderé un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con un área superficial de dos suertes de estancia, tasado en la suma de $ 37.500. Dos terceras partes $ 25.000.—El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 24.100 en Cédulas de la serie A ó B á la par y el resto en oro.—Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion de hipoteca iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (su concurso) se va á proceder á la venta por el martillero don Cándido Robido, el dia 12 del entrante de 2 á 3 p. m. y en la Agencia de Tierras, con asistencia del alguacil del Juzgado y actuario, de un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con todas las poblaciones, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don José Princivalle, en Julio de 1884, de una extension superficial de dos suertes de estancia, equivalentes á tres mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas cinco mil quinientas setenta y cuatro centiáreas, lindando por el Norte con don Fernando Riet, por el Sud con el arroyo Cuaró Grande, por el Este con don Antonio Ramos y por el Oeste con área sobrante. El bien relacionado ha sido tasado en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, siendo las dos terceras partes ó sea la base para la venta la suma de veinticinco mil pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de esas dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta á los efectos legales, previniéndose que el comprador podrá abonar hasta la cantidad de veinticuatro mil cien pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias y el resto del mismo en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de las series A ó B. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay —Montevideo, Julio 23 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Nota -Para mas detalles, véase al rematador, Zabala número 179 (altos). 1999-jl.27

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

Por órden del Banco Hipotecario del Uruguay. De la manzana de terreno núm. 230, comprendida entre las calles Isla de Flores, San Salvador, Magallanes y Minas, con un área de 10.000 varas cuadradas. Fíjarse bien los capitalistas y tenedores de Cédulas, en las condiciones de venta en que por poco dinero pueden adquirir una manzana de terreno en uno de los puntos mas importantes de la ciudad, rodeado de una compacta edificacion, á muy poca distancia del Asilo de Huérfanos y la iglesia de los Capuchinos, calles por medio con el gran centro de poblacion del Barrio Reus al Sur y la Escuela Nacional de Artes y Oficios. Tasada en $ 65.000. Base de venta, 2/3 partes ó sean $ 43.333,33, recibiéndose á cuenta de esta cantidad **$ 40.700 en Cédulas Hipotecarias á la par** (!!) que hoy se cotizan á 25 % de su valor, lo que quiere decir que la **base real** es de **$ 1.28 la vara cuadrada!!** Esta manzana está perfectamente delineada y con empedrado en sus cuatro calles pago.

EL DOMINGO 31 de Julio, en el lugar de su ubicacion y de 2 á 3 de la tarde, venderemos de acuerdo con lo siguiente:

Remate judicial—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que en la ejecucion hipotecaria iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder por el martillero don Romualdo Gard y Sanjuan, con asistencia del alguacil y actuario el dia **31 del corriente** de á 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, á la venta de una manzana de terreno señalada en el plano general de amanzanamiento con el número 230, con todas las mejoras y edificios que contenga, compuesta de **10,000 varas cuadradas**, ó sean 7378 metros 81 ds. cds., lindante por el N. con la calle Isla de Flores; por el S. con la de San Salvador, por el Este con la de Magallanes y por el O. con la de Minas.

La mencionada manzana ha sido tasada en la suma de **$ 65,000**, siendo la base de venta ó sean las 2/3 partes de aquélla, la suma de **pesos 43.333,33 cts.**—No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes mencionadas, debiendo el mejor postor consignar el 10 % en el acto de aceptársele su postura á los efectos legales. Se previene á los interesados que el comprador podrá abonar hasta la suma de **$ 40,700 en Cédulas Hipotecarias de la série A ó B** (indiferentemente) **á la par.**—Los títulos respectivos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 12 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Por mas datos, ver á los rematadores, Queguay núm. 117. 1896 jl.14

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

De una fraccion de terreno con frente al Camino 8 de Octubre y casi esquina al de Larrañaga, compuesta de un área de 18.114 varas 15 cents. cuadrados. Tasada en $ 10.868,40 cts. Base de venta $ 7.245,60 cts. ó sean las 2/3 partes de la tasacion.

La venta tendrá lugar el dia 6 de Agosto á las 4 de la tarde, en el sitio de su ubicacion y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público: que el dia 6 del entrante Agosto, á las 4 de la tarde, por el martillero don Romualdo Gard y Sanjuan, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, en el lugar de su ubicacion, de una fraccion de terreno, compuesta de 13.366 metros 10 decs cuadrados, equivalentes á 18.114 varas 15 cents tambien cuads., con 53 mts 50 cents de frente al Sudeste al camino 8 de Octubre, lindando por el Sud con el señor Viñas; por el Sudoeste y Oeste, linda con el doctor Stajano; por el Sud-Oeste y Norte con don Juan Francisco de los Santos y por el Nordeste y Este, con la fraccion núm. 2 de don Luis Citterio. El inmueble descrito ha sido tasado en la suma de $ 10.868,40 cts. y se manda vender en los autos que por cobro ejecutivo de pesos sigue ante este Juzgado D. José Beramendi contra don Luis Citterio. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Julio 19 de 1892. *Benjamin Pereira*, actuario. 1945-jl.21

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

Tasacion bajísima—Para pago de costas.

De una fraccion de terreno con las mejoras que contenga, compuesta de 50 cuadras ubicadas en el **Manga** paraje denominado **La Chacarita.**—Propio para la agricultura—Tasada en **30 pesos** cuadra.—Base de venta las 2/3 partes ó sean **20 pesos**—Recomendamos se fijen en el monto de la tasacion que es bajísima, pues se trata de un terreno próximo á la ciudad y cuya área se presta tanto para pastoreo como para chacra.

EL MARTES 9 de Agosto á las 2 en punto de la tarde y en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, venderemos por órden del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del señor alguacil del mismo Juzgado, la fraccion de terreno mas arriba indicada y que linda por el Norte con don Francisco Garrido, por el Sud con el Camino de Maldonado, por el Este con el doctor Parsons y por el Oeste con mayor extension del señor Toscano, arroyo por medio.

Se manda vender para pago de costas que se adeudan en la tercería deducida por don Vicente Toscano en los autos seguidos por el Banco Nacional contra los señores J. Ballestrero y Ca. por cobro de pesos y autos de don Francisco Français contra los señores Bartolomé Schinca y don Cárlos Scarone.

No se oirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion y el mejor postor deberá entregar en el acto de aceptársela su oferta el 10 % en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de Comercio de primer turno, calle Rincon número 109. Por mas datos, ver á los rematadores, calle Queguay núm. 117. 1944-jl.21

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

Del espléndido cuerpo de edificio con frente á la **Plaza Independencia**, señalado con los números **9, 10, 11, 12 y 13**: calle Colonia números **13, 15, 17, 19 y 21**; Florida número **132.** Tasado en la suma de $ 137.064, siendo la base de venta $ 91.376; pudiendo el mejor postor entregar á cuenta de esta cantidad, $ 87.000 **en Cédulas Hipotecarias á la par!!** de las series A ó B, lo que quiere decir que su verdadera base de venta, calculando las cédulas al tipo de 24 %, es de $ 25.256 oro. Escusamos entrar en detalles, pues el hecho de tener su frente á la Plaza Independencia, todo lo dice. Tengan en cuenta los capitalistas y tenedores de Cédulas, que esto es una pichincha que no se encuentra todos los dias; vendemos una de las propiedades mas valiosas de la Capital.

EL MARTES 16 de Agosto, en el lugar de su ubicacion y á las 4 p. m. venderemos este hermoso palacete con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.º turno, se hace saber al público que el dia 16 del entrante mes de Agosto y á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Romualdo Gard y Sanjuan, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de la propiedad, sita en la manzana núm. 162 de la nueva ciudad, limitada por las calles Florida, Colonia, Andes, 18 de Julio y Plaza Independencia; compuesto el terreno donde está construida, de diez y nueve metros noventa y dos cents. de frente al Norte sobre la calle de la Colonia, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 13, 15, 17, 19 y 21, por treinta y tres mts. cuarenta y ocho cents. de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste por la calle de la Florida, por donde está señalada su puerta con el núm. 132; por el Sud linda con la Plaza Independencia, teniendo sus puertas designadas con los números 9, 10, 11, 12 y 13 y al Este, en parte, con don Martin Pays y parte con los hermanos Goilhac; encerrando un área superficial de seiscientos sesenta y seis mts. noventa y dos decimts. y diez y seis cents. cuadrados. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de **ciento treinta y siete mil sesenta y cuatro pesos** y se vende por las dos terceras partes ó sean **noventa y un mil trescientos setenta y seis pesos**, en los autos que ante este Juzgado sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Herminio Areco sobre ejecucion de hipoteca. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que el comprador podrá abonar á cuenta del precio de venta hasta la cantidad de **ochenta y siete mil pesos** en Cédulas Hipotecarias recibidas **á la par**, ya sean de las series A ó B y el resto del precio en oro y que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran de manifiesto en las oficinas del Banco.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas datos, Queguay núm. 117. 2003-jl.28

Serafin Salgado

JUDICIAL

A la mayor oferta—Para pago de hipoteca—De una fraccion de terreno con el edificio que contiene—Construccion moderna; en la calle Magallanes números 60 y 60a, esquina á la de 9 de Abril números 1 y 3.—Otra fraccion de terreno con dos magníficas fincas construidas con materiales de primer órden, compuesta de 16 metros 41 cents de frente al Este calle Rio Negro por 17 metros 450 milts. de fondo al Oeste formando esquina con la calle Isla de Flores, en cuyo solar se hallan construidas una casa para familia á todo costo y otra en la esquina en las mismas condiciones, ocupada por un almacen.

EL LUNES 8 de Agosto próximo, á las 2 de la tarde, procederé á la venta, á la mayor oferta, del terreno y fincas relacionados, calle Magallanes esquina á la de 9 de Abril, y á las 4 en punto del mismo dia, venderé tambien al mejor postor en el paraje de su ubicacion, el terreno y las dos fincas en él construidas, situados en la calle Isla de Flores esquina á la de Rio Negro. Véase el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público, que el dia 8 del entrante Agosto á las 4 y 2 de la tarde, respectivamente, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Serafin Salgado, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de los bienes siguientes: 1.º Un terreno con los edificios que contiene, compuesto de 16 metros 41 cents. de frente al Este á la calle Rio Negro, por 17 metros 450 milts. de fondo al Oeste, que por formar esquina son tambien de frente al Norte á la calle Isla de Flores, confinando por el Oeste con don Francisco Casano y por el Sud con don Nicolás y don Angel Savio; y 2.º Otro terreno con el edificio que contiene de 8 metros 28 cents. de frente al Oeste á la calle Magallanes, por donde están señaladas sus puertas con los números 60 y 60A, por 12 metros 71 cents. de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Norte á la calle 9 de Abril por donde tambien están señaladas sus puertas con los números 1 y 3, lindando por el Este donde mide 9 metros 99 cents. con don Pedro Ledo y por el Sud con don David Cervino. Las propiedades descritas se mandan vender en los autos que por cobro ejecutivo de pesos sigue don Manuel Rodriguez contra don Félix Correa y Artigas. El mejor postor consignará por cada propiedad el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 20 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

La posicion en que se hallan ubicadas las propiedades que ofrezco en venta, me escusan de toda recomendacion. Solo haré notar que no hay mejor colocacion de dinero para tener una renta asegurada.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada para ambos remates 1953-jl.22